

Página 1 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Mocoa, 20/06/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>-----</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-----														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																					
78181500	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-----																					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA, distribuidos así: Vigencia 2026: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL incluido el valor del IVA distribuidos así: LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MULTIMARCA" NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. <table><tr><th>ITEM VIG LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>0240 02 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>DEPUY DZR</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - VEHICULOS</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 90 000 000</td><td>\$ 90 000 000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 90 000 000</td></tr></table> LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS "MULTIMARCA" CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.	ITEM VIG LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	1	0240 02 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEPUY DZR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - VEHICULOS	10	1	\$ 90 000 000	\$ 90 000 000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 90 000 000
ITEM VIG LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA																		
1	0240 02 008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEPUY DZR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y TECNICO MECANICA - VEHICULOS	10	1	\$ 90 000 000	\$ 90 000 000																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 90 000 000																		

Página 3 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones constitucionales al servicio de la comunidad y en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta la prestación continua del mismo, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mecánico, eléctrico, latonería, pintura y técnico mecánica e imprevistos para los vehículos (automotores y motocicletas) que hacen parte del componente multimarca de movilidad del Departamento de Policía Putumayo y cada una de sus especialidades, así mismo para los vehículos que lleguen de comisión, destinados o sean adquiridos para la Policía Nacional para esta unidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de sostenibilidad, mejoramiento y garantía del funcionamiento del subcomponente de movilidad de todas las unidades que participan en el presente proceso, se requiere la mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, donde se buscara la mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con nuestra necesidad, con base en ello se requiere que los proponentes o participantes del proceso que puedan quedar favorecidos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se comprometen en desarrollo de la ejecución del contrato con el suministro de insumos y mano de obra de calidad, brindando condiciones de seguridad a los policiales y a los vehículos y motocicletas con áreas adecuadas, herramientas y equipos especializados para la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones y exigencias señaladas en el contrato, de acuerdo a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas mínimas, garantizando la calidad del servicio contratado y cumpliendo a la ejecución del contrato aportando a la mejora continua del que hacer policial y al crecimiento institucional.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor del Departamento de Policía Putumayo, sea conforme a las condiciones señaladas en el presente proceso con el fin de suplir las necesidades de manera ágil y oportuna, lo anterior se determinó teniendo en cuenta el comportamiento reflejado en la generación de órdenes de trabajo registradas en el sistema de información para gestión del equipo automotor aplicativo SIGEA de la Policía Nacional de las contrataciones anteriores, motivo por el cual se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con la ubicación, características y cantidad de puestos de trabajo, más el área de tránsito del técnico con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado y de cumplimiento a la ejecución del contrato.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos.

OBSERVACIONES EN REFERENCIA DEL ACUERDO MARCO

El Decreto 310 de 2021, Artículo 1 establece que los organismos departamentales de planeación evaluarán

aprobación: 17/06/2024

Página 5 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. Informa la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente que; una vez verificada la solicitud informan que se encuentra cerrado y su vigencia culminó el 02 de febrero de 2026, conforme se reporta en el minisitio oficial del AMP.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los que se les debe prestar el servicio de mantenimiento:

LOTE	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHÍCULOS
1.	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, CHEVROLET, INTERNATIONAL, MAZDA, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, PEGEOUT, FORD, ETC.	81
2.	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AKT, ETC.	227
TOTAL		308

Como quiera que el contrato de "MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS y MOTOCICLETAS" finaliza el día 30 de septiembre del 2026, se hace necesario contratar nuevamente el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo automotor en mención, en consideración que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad de atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor del Departamento de Policía Putumayo y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el actuar policial de estos vehículos que están expuestos al uso diario y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra los grupos al margen de la ley y las protestas de la ciudadanía, procedimientos en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimiento requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo de los vehículos para su mantenimiento, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez incrementara el valor de la mano de obra calificada, por lo que se puede concluir que se incrementara ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA**

aprobación: 17/06/2024

1LF-FR-0071

Versión:10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MOTOCUB		MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD			
DEPARTAMENT O DE POLICIA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10008-24 22/4/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECANICO, ELECTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES LOTE N°1) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASI MISMO PARA LOS VEHICULOS QUE LLEGUEN DE COMISION, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 007 DE 2024	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución
DEPARTAMENT O DE POLICIA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10027-24 19/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MECÁNICO, ELÉCTRICO, LATONERIA, PINTURA, LLANTAS, TECNICO MECANICA E IMPREVISTOS PARA LOS VEHÍCULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPUY, UPRES DEPUY, ASI MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA NACIONAL PARA ESTA UNIDAD	PN DEPUY SA MC 056 2024	Planeación y Ejecución	No se presentaron problemas durante la ejecución

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)."

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

Página 9 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

"(...) Las Entidades Estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía."

- **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas para el mantenimiento de vehículos están descritas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



2. Factor Económico	392,5
3. Estímulo a la Industria Nacional	100
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	2,5
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	2,5
Total, puntaje	1000

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecen en el anexo 2A y 2B del presente estudio previo

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 así: - Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente. - Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. - Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Página 13 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentre al menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos de parágrafo 2 del artículo 35 de la ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica, y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.
	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito

aprobación: 17/06/2024

Página 15 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

- Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:

- El representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y,
- copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

Notas generales:

Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

- En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente.
- Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionario en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.
- Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia, y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El oferente deberá acreditar en la forma que se indica a continuación, según corresponda:

MiPymes: el oferente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal

Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales

El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

MiPymes: el oferente deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.

Página 19 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MIPYMES	<i>interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i> El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: El Departamento de Policía de Putumayo con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: Primer Sorteo. En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente Segundo Sorteo. En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será al primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la boleta con el No. 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso	

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación incluirá criterios diferenciales que promuevan la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas Estos criterios buscan fomentar la inclusión, equidad y diversidad en la contratación pública, reconociendo y valorando el aporte de las mujeres al desarrollo económico y social del país. A continuación, se describen los criterios diferenciales aplicables:

Puntaje adicional por participación de mujeres en la propiedad o dirección de la empresa

Las propuestas presentadas por empresas en las que las mujeres tengan una participación significativa en la propiedad o en los órganos de dirección recibirán puntaje adicional. Específicamente, se otorgará un puntaje extra a las empresas donde las mujeres posean al menos el 50% de la propiedad u ocupen al

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 21 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

evaluación se utilizarán para informar futuras decisiones de política y mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el sistema de compras públicas.

Compromiso con la igualdad de género en el sistema de compras públicas

El establecimiento y aplicación de estos criterios diferenciales reflejan el compromiso del Departamento de Policía Putumayo con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Este compromiso se alinea con las políticas nacionales e internacionales que promueven la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de las mujeres en todas las áreas de la economía. La inclusión de mujeres en el sistema de compras públicas no solo promueve la justicia social, sino que también contribuye al desarrollo económico sostenible y a la diversificación del mercado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS LOTES No. 01 Y No. 02

El mantenimiento de los vehículos (automotores y motocicletas) será a nivel del Departamento del Putumayo, bajo las condiciones descritas en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS" Debiendo realizar los mantenimientos en las instalaciones del contratista y para los demás municipios se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo vehicular y mantener las herramientas ofertadas durante toda la ejecución del contrato.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso de mantenimiento de los vehículos automotores y motocicletas, se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato. A través del desarrollo de una Orden de Trabajo, en la cual se describa taxativamente el servicio a prestar y/o repuestos a sustituir.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el

Página 23 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

El Supervisor de contrato de mantenimiento vehicular DEPUY, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Putumayo, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción, junto con la certificación del pago de parafiscales y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total por lote completo, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6A** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



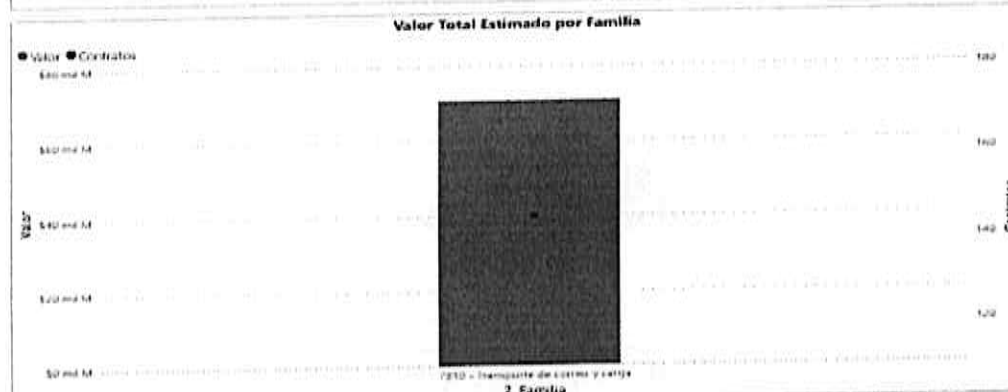
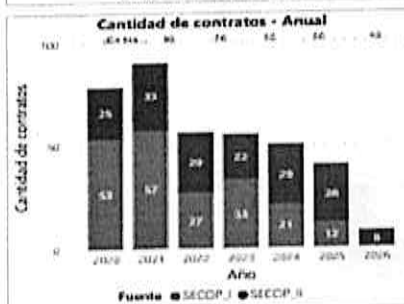
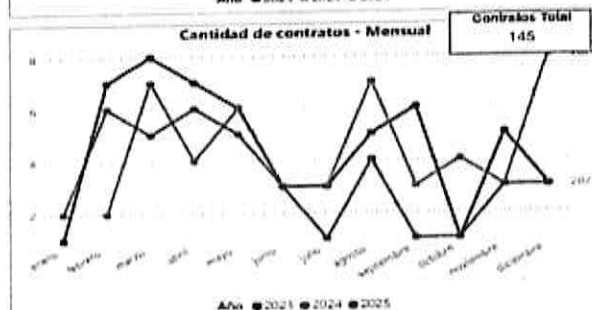
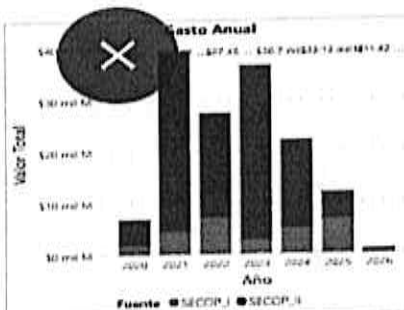
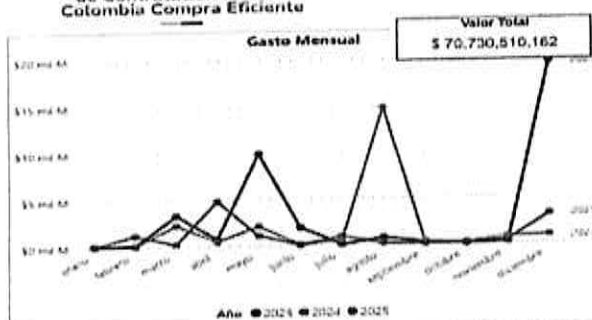
POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↻ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:

1/1/2023 12/31/2025

Departamento de Entidad

Toda

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese al contenido del filtro

J. Seleccionar todo

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

AMAZONAS GOBERNACION

ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPAL DE AMAU

ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORA

ANTIOQUIA EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES

Plataforma:

SECCP.J SECCP.H

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese al contenido del filtro

J. Seleccionar todo

CENAC AVIACION

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

AEROCIVIL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO CHOCO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO CHOCO

Seleccione una categoría:

(Seleccionar / / Seleccionar / Seleccionar)

J. Seleccionar todo

781015 Transporte de carga aérea

781016 Transporte de carga por ferrocarril

781017 Transporte de carga por mar

781018 Transporte de carga por carretera

781019 Transporte de carga intermodal

Valor contratado:

\$0 \$19,473,761,794

Modalidad de selección

Comparativa Seleccionar

Única Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2023	55	\$36,695,656,501	51.88%	50	\$22,119,750,840	31.27%	40	\$11,916,102,821	16.85%	145	\$70,730,510,162
2024	55	\$36,695,656,501	51.88%	50	\$22,119,750,840	31.27%	40	\$11,916,102,821	16.85%	145	\$70,730,510,162
2025	55	\$36,695,656,501	51.88%	50	\$22,119,750,840	31.27%	40	\$11,916,102,821	16.85%	145	\$70,730,510,162
7010 - Transporte de correo y carga											
Total											

Página 27 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo del Departamento de Policía Putumayo y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Durante la presentación del balance del sector automotor, la alianza ANDI – FENALCO, a través de la iniciativa #En4Ruedas, analizó el comportamiento del mercado durante los años 2023, 2024 y 2025, evidenciando una recuperación progresiva del sector. Para el año 2023 se registró una desaceleración cercana al 29% en la venta de vehículos frente al 2022, con aproximadamente 186.000 unidades comercializadas. Para el año 2024, el sector mostró signos de estabilización con un leve crecimiento cercano al 1,5%, alcanzando alrededor de 189.000 unidades. Posteriormente, en el año 2025 se presentó una recuperación significativa, con un crecimiento del 26,5%, superando las 254.000 unidades vendidas a nivel nacional.

Voceros de los gremios afirmaron que durante el año 2023 el sector se vio afectado por factores como las altas tasas de interés, la inflación y la restricción en el acceso al crédito, mientras que en el 2024 se evidenció una leve mejoría en las condiciones del mercado. Para el 2025, la reducción progresiva de tasas y una mayor estabilidad económica permitieron una reactivación más marcada en la demanda de vehículos.

Se destaca el comportamiento de los vehículos de nuevas tecnologías, donde durante el periodo analizado los vehículos híbridos presentaron crecimientos sostenidos superiores al 20% anual, mientras que los vehículos eléctricos registraron incrementos superiores al 60% en 2025, aunque partiendo de una base menor, consolidando una tendencia hacia la movilidad sostenible.

Las ciudades que presentaron mayor caída en el registro de vehículos durante el año 2023 fueron Barranquilla con aproximadamente 45%, Cali con 35%, Bucaramanga con 33% y Bogotá con 30%. Para el año 2024 estas ciudades mostraron una estabilización en sus registros, mientras que en el 2025 se evidenció una recuperación generalizada, liderada por Bogotá, Medellín y Cali, concentrando la mayor participación del mercado nacional.

Por su parte, ciudades como Cúcuta, Villavicencio y Pereira presentaron crecimientos importantes durante el 2025, con incrementos cercanos al 15% y 22% respectivamente, impulsados por la reactivación económica regional y la necesidad de renovación del parque automotor.

Página 29 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las empresas proveedoras de equipo original cuentan con certificaciones en sus procesos de gestión bajo normas internacionales como ISO 9001 e IATF 16949, y cumplen estándares técnicos como ISO, ASTM y normas europeas, lo que permite que la industria autopartista colombiana participe en mercados nacionales e internacionales.

Colombia cuenta con empresas dedicadas a prestar el servicio de mantenimiento automotor (preventivo y correctivo), entre las cuales se destacan talleres especializados, concesionarios y centros de servicio autorizados, que cumplen con requisitos técnicos, legales y de calidad, garantizando personal calificado, cumplimiento normativo y capacidad operativa.

El mercado nacional evidencia una amplia oferta de proveedores para el mantenimiento de vehículos, los cuales cuentan con la infraestructura, equipos y talento humano idóneo para atender la demanda del parque automotor, asegurando la continuidad operativa de las entidades que requieren este servicio.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO para el cumplimiento de su misión institucional cuenta con un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el servicio objeto del presente estudio de conveniencia para el cumplimiento de la función misional y operativa, así como para el funcionamiento administrativo que le ha sido otorgada, el parque automotor de la unidad contribuye al fortalecimiento y apoyo eficaz en la labor de servicio a la comunidad que compete a la institución. Por tal razón se necesita adquirir este servicio para los vehículos asignados a la unidad en condición de asignación permanente o comisión temporal.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y MiPymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio de mantenimiento para vehículos en mención en el Departamento del Putumayo en el municipio de Mocoa:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALMACÉN Y TALLER MUNDIAL DE REPUESTOS	CRA 12 NO. 14-40	3114773503
SERVITECA Y TALLER INGEMARK	CRA. 10 #20-80	3155453948
ALMACÉN Y TALLER MOTOCUB	CALLE 17 NO. 7A -07	420-4272 - 3134551192
SERVITECA CAMPERAUTOS S A S ZOMAC	CARRERA 12 A 15 43 AV LOS ESTUDIANTES ESQ	3232402389
TECNAUTOS 1 A	BARRIO CIUDAD JARDIN	3134317420
ALMACÉN Y TALLER TOYOPARTES MANZANA 4 LT	BARRIO CAÑAVERAL	3112333348

Con el fin de obtener los precios del mercado, para el lote No. 1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS y para el lote No. 2 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS se solicitó cotización mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, proceso de cotización No. 011 con fecha de publicación 04 de junio de 2026, fecha límite de presentación de la cotización 09 de junio de 2026, haciendo extensiva la invitación a cotizar a cuatrocientos veinte (445) proveedores de los cuales se recibió dos (02) de las siguientes cotizaciones, 01 para el lote No. 1 y 01 para el lote No. 2 así:

- **SERVITECA Y TALLER INGEMARK**

Página 31 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADORES FINANCIEROS LOTE No. 1 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, LOTE No. 2 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigentes, actualizado y en firme, o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 449 de los siguientes índices de capacidad financiera se toman las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 con corte a 31 de diciembre o de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

A continuación, se describe las empresas que se tuvieron en cuenta para realizar el estudio de los indicadores financieros para el proceso en referencia, donde se tomó aleatoriamente 10 empresas, con el fin de establecer los indicadores financieros para el presente servicio, para los lotes 1 y 2.

Empresa	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	4,02	0,17	210,19	0,71	0,59	754.712.788,00
AGRO TECH SAS	10,56	0,15	54,60	0,34	0,29	1.349.751.989,00
ACCIONES Y SOLUCIONES SAS	3,00	0,27	INDETERMINADO	1,07	0,78	164.500.120,00
ALMACEN REDIESEL SAS	3,01	0,36	40.138,77	0,32	0,20	844.591.429,00
NELSON DAMIAN CAMACHO	3,00	0,50	15,02	1,47	0,72	9.190.384.555,00
AUTOPACIFICO SAS	1,52	0,61	2,80	0,14	0,05	43.610.033.357,00
MARK V MORA CARVAJAL	34,97	0,03	96,36	0,23	0,23	848.348.881,00

Teniendo en cuenta la anterior información, se establecen los indicadores financieros **mínimos** que se exigirán a los posibles oferentes que participaran en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con siete (7) empresas inscriptas en el SECOP II (proveedores - Directorio SECOP), conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes RUP, y Registro Único Empresarial y Social RUES documento que cada empresa

Página 33 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

registro único de proponentes vigentes, actualizado y en firme o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo.

Los siguientes índices de capacidad financiera deberán presentarse de acuerdo al decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Lotes No. 1 y No. 2

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,52$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,61$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial por lote
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 2,80$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,34$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,29$

Indicadores Financieros

NOTA 1: para todos los componentes de la capacidad financiera en el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectando de manera proporcional a su porcentaje de participación. En todo caso todos los miembros del proponente plural deben acreditar capacidad financiera.

Justificación: este indicador nos permite conocer que tan rentable son los activos de la compañía, dado en que, en un momento de liquidación o cesación de pagos de la empresa, la compañía puede acudir a sus activos por lo que se vuelve un respaldo de las posibles deudas.

NOTA 2: Para el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la rentabilidad del activo se calculará con la base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación de la sociedad.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios consultando otras entidades se procedió a ingresar a la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 35 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

LA MEPOY, DECAU, REGIA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS. GRUPO No 2 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA MEPOY, DECAU, REGIA, UPRES CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS			
---	--	--	--

NOTA: no se tomará el precio de referencia SECOP, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren con relación a las establecidas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por el Departamento de Policía putumayo:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10022-23 21/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA VEHICULOS	\$ 269.970.633,11	305.390.780,17
2	POLICÍA NACIONAL/ DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – MOTOCUB	34-7-10023-23 21/11/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA MOTOCICLETAS	\$ 160.000.000	196.704.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10008-24 22/4/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LOTE 1 Y LOTE 2	\$ 349.000.000	367.148.000,00
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – INGEMARK	34-7-10027-24 19/11/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LOTE 1 Y LOTE 2	\$ 850.559.100	894.788.173,20

NOTA: para establecer el análisis de precios históricos se realizó la proyección del incremento del índice de precios al consumidor (IPC) correspondiente para los años 2022, 2023, 2024.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a diseño y especificaciones técnicas del fabricante, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado

aprobación: 17/06/2024

Página 37 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

- a) Para establecer el valor estimado de los lotes requeridos, se tuvo en cuenta los valores históricos unitarios de repuestos y mano de obra del último proceso de contratación realizado por el Departamento de Policía Putumayo y las cotizaciones presentadas, promediando las mismas para ser utilizadas como lista de precios base.

Las cotizaciones se encuentran discriminadas así:

- MATRIZ EXCEL 1. VALOR ESTIMADO DE LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO LOTE No. 1
- MATRIZ EXCEL 2. VALOR ESTIMADO DE LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA MANTENIMIENTO LOTE No. 2

El valor estimado de la contratación o presupuesto oficial del presente proceso es el resultado de los mantenimientos realizados a los vehículos objeto del servicio a contratar, tasación realizada con los precios históricos de los servicios recibidos en las vigencias anteriores y la cantidad de vehículos que compone el equipo automotor actual objeto de mantenimiento de este proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MULTIMARCA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	N/A	N/A	Lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades lote 1.	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1	Promedio entre el precio histórico y los precios del mercado Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 1 adjunto
				Lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades lote 2.	Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2	Promedio entre el precio histórico y los precios del mercado Ver Anexo 1.1 del presente estudio previo para el lote 2 adjunto

Nota: por lo anterior se tomarán los precios históricos para el valor estimado de los mantenimientos en cada uno de sus ítems en las matrices Excel.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 39 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Jhoan Esteban Revelo C.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
 Responsable combustible DEPUY

[Signature]

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
 Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

[Signature]

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
 Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 41 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Compromiso con el Sistema de Gestión ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotización
- ✓ Anexo Excel lista de precios base para el mantenimiento y mano de obra lote 1
- ✓ Anexo Excel lista de precios base para el mantenimiento y mano de obra lote 2
- ✓ Plan de compras

Página 43 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

recomendaciones técnicas de los fabricantes, el kilometraje recorrido y las condiciones de operación propias del servicio policial.

Esta periodicidad de mantenimiento obedece al uso intensivo de los automotores en actividades permanentes de patrullaje, prevención, reacción, acompañamiento operacional, desplazamientos intermunicipales, apoyo a operaciones especiales y demás servicios institucionales, circunstancias que aceleran el desgaste natural de los componentes mecánicos y hacen indispensable la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos para evitar fallas mayores, garantizar la seguridad de los funcionarios y optimizar la vida útil de los vehículos.

La no contratación o la interrupción del servicio integral de mantenimiento generaría un incremento considerable en la inmovilización del parque automotor, el deterioro prematuro de sus componentes, el incumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, la disminución de la capacidad de respuesta institucional, la afectación de la prestación del servicio de policía y la eventual configuración de responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales y patrimoniales por la inadecuada conservación de los bienes del Estado.

Igualmente, el contrato de mantenimiento actualmente vigente tiene prevista su ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales, lo que ocurra primero. En aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público, se hace indispensable adelantar oportunamente un nuevo proceso contractual que garantice la continuidad del mantenimiento del parque automotor institucional, evitando interrupciones que afecten el normal desarrollo de la actividad policial.

La presente certificación se expide de conformidad con los principios establecidos en los artículos 2, 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Manual Logístico Institucional, las disposiciones internas sobre administración y sostenimiento del parque automotor y las demás normas que regulan la contratación estatal, con el propósito de acreditar la necesidad real, actual e inaplazable de contratar el servicio integral de mantenimiento del parque automotor del Departamento de Policía Putumayo, garantizando la continuidad del servicio policial y la adecuada protección de los bienes del Estado.

VEHICULOS A INTERVENIR

LOTE	Tipo de Vehículo	CANTIDAD VEHÍCULOS
1	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA: HYUNDAI, CHEVROLET, INTERNATIONAL, MAZDA, NISSAN, RENAULT, VOLKSWAGEN, TOYOTA, PEGEOUT, FORD, ETC.	81
2	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AKT, ETC.	227
TOTAL		308

Página 45 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 1. 1

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, VALOR ESTIMADO Y LISTA DE PRECIOS BASE PARA EL MANTENIMIENTO POR LOTE, SE ENCUENTRAN EN MATRIZ EXCEL, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS LOTE No. 01

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos automotores propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del automotor que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizara que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz. Nota3: todos los repuestos que se vayan a instalar en los vehículos, que por su dimensión deban llevar la sigla de los mismos Eje (amortiguadores, baterías, ejes, tensores, cardan, múltiple de admisión entre otros), será autorizado, siempre y cuando la marcación no afecte la funcionabilidad del repuesto.		
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y <u>certificar</u> que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																		
	repuestos con mano de obra incluida a todo costo para los vehículos asignados, previa autorización del supervisor del contrato. - El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. - Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar diagnóstico y concepto técnico de los vehículos antes de ser intervenidos, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución. - El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.																				
	MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, comprendidas entre las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, y el día sábado de 08:00 a 11:59 am, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. - El contratista <u>se comprometo</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios aparte de Mocoa: <table border="1"> <tr> <th colspan="4">MUNICIPIOS</th> </tr> <tr> <td>SIBUNDOY</td> <td>LA HORMIGA</td> <td>ORITO</td> <td>PUERTO ASIS</td> </tr> </table> En los municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. 4 - El contratista <u>se comprometo</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos fuera del departamento, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en las siguientes ciudades aparte de Mocoa: <table border="1"> <tr> <th colspan="5">CIUDADES</th> </tr> <tr> <td>BOGOTA D.C</td> <td>NEIVA</td> <td>PITALITO</td> <td>PASTO</td> <td>FLORENCIA</td> </tr> </table> En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. <u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades y municipios donde tenga convenios de taller a nivel nacional (<u>mínimo 2 de las ciudades y los 4 municipios anteriormente señalados</u>); por cada taller debe incluir la siguiente información:	MUNICIPIOS				SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS	CIUDADES					BOGOTA D.C	NEIVA	PITALITO	PASTO	FLORENCIA		
MUNICIPIOS																					
SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS																		
CIUDADES																					
BOGOTA D.C	NEIVA	PITALITO	PASTO	FLORENCIA																	
	❖ Razón social																				

Página 49 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																																
	<u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal																																		
7	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá <u>certificar</u> en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de esta unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DIAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así: <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table> NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso del vehículo al taller previo el llenado de requisitos para tal caso (Orden de trabajo) TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS																																		
PREVENTIVO	1 a 2																																		
CORRECTIVO	1 a 10																																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
3 a 5	2%																																		
6 a 10	4%																																		
11 a 15	6%																																		
16 a 20	8%																																		
21 a 25	10%																																		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
11 a 15	2.5%																																		
16 a 20	5%																																		
21 a 25	7.5%																																		
26 a 30	10%																																		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO". En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
10	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez finalice la ejecución del mismo, quedando obligado a ejercer el pago del valor correspondiente ante el CDA sin la intermediación de los uniformados responsables de cada vehículo NOTA 1: Para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes aplica una vez el supervisor del contrato, certifique que no cuenta con un contrato vigente para el suministro de las mismas. NOTA 2: En caso de que un vehículo automotor no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista.		
11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de cincuenta (50) kilómetros o 6 meses lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		

Página 53 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA				Cumple	No cumple												
	<table><tr><th>LOTE</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td rowspan="3">No. 1</td><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos Automotores</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz</td></tr><tr><td rowspan="2">Mecánicos de AUTOMOTORES</td><td>2</td><td>Técnico en Mecánica Automotriz</td></tr><tr><td>2</td><td>Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión</td></tr></table>	LOTE	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	No. 1	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos Automotores	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz	Mecánicos de AUTOMOTORES	2	Técnico en Mecánica Automotriz	2	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión				
LOTE	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA															
No. 1	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos Automotores	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz															
	Mecánicos de AUTOMOTORES	2	Técnico en Mecánica Automotriz															
		2	Certificación en motores y/o inyección y/o electricidad y/o frenos y/o suspensión															
Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por para el presente lote, este personal deberá contar con la capacitación específica requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Mocoa; por cada taller debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado d. Certificados de idoneidad Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem <u>no se acepta el mismo personal técnico.</u> NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 2: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.																		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	asistencia en carretera y la tenencia de las herramientas ofertadas durante todo el proceso del ejercicio contractual NOTA 3: El contratista deberá garantizar personal profesional, tecnólogos y técnicos debidamente certificados y que desarrollen las funciones de mantenimiento para el taller ofertado con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso y su vinculación a seguridad social y pago de parafiscales por los empleados relacionados.		
16	HERRAMIENTAS: El oferente deberá presentar <u>certificación</u> y permitirá visita de verificación por parte del comité técnico demostrando que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. La sede principal o taller en Mocoa, deberá contar como mínimo con la disponibilidad de los siguientes servicios: • scanner de vehículos livianos • scanner de vehículos pesados • servicio de alineación computarizada y balanceo para vehículos livianos, camiones y busetas • 2 elevadores hidráulicos para vehículos livianos • Herramientas especializadas y convencionales. Debiendo mantener el stock ofertado de herramientas durante el tiempo que dura la ejecución del contrato resultante del presente proceso.		
17	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
18	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el		

Página 57 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos o insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características		

Página 59 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS LOTE No. 02

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta <u>certificación</u> en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos y las motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Putumayo, exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación y desinstalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de las motocicletas propuestas para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento de la motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y <u>certificar</u> que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se comprometo a que formulara o implementara Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple								
	ocho (8) horas del día, comprendidas entre las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, y el día sábado de 08:00 a 11:59 am, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las motocicletas. - El contratista <u>se compromete</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente deberá contar como mínimo con convenios o alianzas en talleres en los siguientes municipios aparte de Mocoa: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MUNICIPIOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIBUNDOY</td><td>LA HORMIGA</td><td>ORITO</td><td>PUERTO ASIS</td></tr> </tbody> </table> En los municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. <u>Una vez adjudicado</u> el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios donde tenga convenios de taller a nivel departamental (<u>en los 4 municipios anteriormente señalados</u>); por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal - El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de los municipios descritos anteriormente, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. - El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.1 de igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. - En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel departamental durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas. - Una vez adjudicado el contrato, se realizará reunión con el supervisor del contrato con el fin de establecer los tiempos de mano obra para la instalación de los repuestos. - Las motocicletas deberán ser entregados limpias después de realizado el mantenimiento sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.	MUNICIPIOS				SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS		
MUNICIPIOS											
SIBUNDOY	LA HORMIGA	ORITO	PUERTO ASIS								
5	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de										

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple																										
	<table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table> NOTA: Se establece los tiempos de mantenimiento una vez se verifique el ingreso de la motocicleta al taller previo el llenado de requisitos para tal caso (Orden de trabajo) TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá <u>certificar</u> que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de una motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1 En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
3 a 5	2%																												
6 a 10	4%																												
11 a 15	6%																												
16 a 20	8%																												
21 a 25	10%																												
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
11 a 15	2.5%																												
16 a 20	5%																												
21 a 25	7.5%																												
26 a 30	10%																												
8	MANEJO DEL VEHÍCULO: El oferente que resulte favorecido, deberá certificar <u>que no realizará desplazamientos en las motocicletas institucionales</u>, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.																												
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada a todo costo, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en reparaciones correctivas: • Cambio de piezas. • Reparación de motor. • Reparación de suspensión. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades.																												

Página 65 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	motocicleta, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista.		
11	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o 2 años lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
12	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será a todo costo El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento onunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
13	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en <u>mínimo de 3 contratos registrados</u> en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 "Experiencia del proponente" . Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia para este lote se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados <u>a estar registrados en el RUP</u> , deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente lote y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➤ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante. ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
--



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	nombre de una persona para más de un cargo. El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por ítem, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un ítem <u>no se acepta el mismo personal técnico.</u> NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 2: El contratista deberá contar con una persona por cada taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 3: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo de motocicletas, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite el supervisor de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor.		
CAPACIDAD OPERATIVA			
15	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS" Deberá contar como mínimo con una (01) sede o taller Principal en la ciudad de Mocoa exclusivo para (motocicletas) dotado con un stock de repuestos de las líneas de marcas respectivas y herramientas, con (05) cinco puestos de trabajo para mantenimientos, bajo techo, debidamente demarcadas e identificadas y con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en la normatividad vigente y no podrá subcontratar excepto servicio de mecánica especializada y grúa. El oferente deberá permitir visita de verificación por parte del comité técnico para el cumplimiento de las condiciones técnicas del taller, ofrecidas durante el proceso de selección y estudios previos en taller o sede principal donde se provee realizar los mantenimientos y certificar la dirección de la sede principal con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en cual debe indicar si la sedes ofrecidas son propias; en caso contrario de que la sedes o taller no sea de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido por lo anterior será tomada en cuenta y se calificará la sede ofertada con la presentación de la propuesta. La sede o taller ofertado, los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de las motocicletas sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.		

Página 69 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe semanal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
19	El contratista deberá <u>anexar</u> documentos en donde se evidencie que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
20	COMPROMISO ANTICORRUPCION: cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actuó en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario.		
21	PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (PTI) El proceso de transformación integral y rediseño institucional en el que actualmente se encuentra la Policía Nacional brinda a la ciudadanía un nuevo diseño de imagen del parque automotor; por lo que se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con el fin de garantizar la máxima calidad y durabilidad del parque automotor. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar trabajos de pintura con la disponibilidad para realizar el repintado de motocicletas. La infraestructura y logística será verificado por el comité técnico durante la visita técnica.		
22	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES: El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, por la cual se publican las bases metodológicas para el desarrollo de la regulación que remunera el transporte marítimo y fluvial de los combustibles líquidos. - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. - Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como		

Página 71 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Cumple	No cumple
	daños o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual. • Cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de vehículo a los vehículos en el contrato de mantenimiento deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad.		

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada por medio de los comités evaluadores, con el fin constatar el contenido de la misma.

Jhoan Esteban Revelo C.

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

John Darío Ospina Ciro

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Daniel Meneses Luna

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 73 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO A MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACION	PUNTAJE
1. Factores técnicos	500
a. Cascos y elementos de protección corporal	100
b. Carro taller o Grúa	100
c. Revisiones técnico mecánicas	100
d. Renovación forro silla	100
e. Despinche	50
f. limpieza interior y exterior vehículos (motos)	50
2. Factor Económico	392.5
3. Estímulo a la Industria Nacional	100
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
5. INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	2.5
6. OFERENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015.	2.5
Total, puntaje	1000

1. FACTORES TÉCNICOS

A. KIT DE CARRETERAS: (100 PUNTOS) (APLICA PARA LOTE 1)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de "KIT DE CARRETERAS" según lo establecido en el artículo 30 de LA LEY 769 DE 2002 "Código Nacional de Tránsito", sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:



- DOT
- NTC4533

NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio, o que el valor ofertado no está dentro de los parámetros establecido según la tabla no obtendrá puntaje.

B. SERVICIO DE ASISTENCIA EN CARRETERA (CARRO TALLER/GRUA): (Máximo 100 Puntos) ((APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta la disponibilidad de asistencias en vía a vehículos varados (CARRO TALLER O GRUA) dentro la jurisdicción del Departamento de Policía Putumayo, sin ningún costo para la Policía Nacional, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro "asistencia de emergencias en vía" se le otorgarán 100 puntos; de acuerdo con la siguiente fórmula:

CRTO

CRCT = ----- X 100: CRTM

MCCT

CRCT = Certificado de Existencia de Carro Taller o contrato de Grúa

MCCT = Mayor cantidad de servicios de asistencia ofertados

CRTO= Cantidad Asistencias ofertadas sin ningún costo

Asistencia en Vía Con Carro taller o Grúa

Loto	Cantidad
	Asistencias Mecánicas en vía
Automotores	25
Motos	40
Total	65

C. REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA (100) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de "REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA" sin costo adicional para El Departamento de Policía Putumayo, obtendrá un puntaje de acuerdo al cuadro, así:

REVISIÓN Y CERTIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICA

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES TECNICO MECANICAS	PUNTAJE
10	100
05 para vehiculos	50
05 para motocicletas	50

Página 77 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

E. DESPINCHE (50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

DESPINCHE LLANTA NORMAL (50) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de despinche sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por ítem en el siguiente cuadro **"DESPINCHE LLANTA NORMAL"** se le otorgarán (50) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CDESPNYRO

DESPNYR = ----- X 50: DESPNYR

MCDSPNYR

DESPNYR = Despinche normal.

MCDSPNYR = Mayor cantidad de despinche normal sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **"DESPINCHE LLANTA NORMAL"**).

CDESPNYRO= Cantidad de despinche normal sin ningún costo ofertadas.

DESPINCHE LLANTA NORMAL

Ítem	Cantidad	
	LLANTA NORMAL MOTO Y CARRO	Total
Multimarca	107	107
Total	107	107

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (AUTOMOTORES-50 PUNTOS) - (MOTOS-50) PUNTOS (APLICA PARA LOTE 1 Y 2)

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "limpieza interior y exterior vehículos lavado general (carros-motos)" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

MCLIECM

LIEVCM = ----- X 25: LIEVCM

CLIEVCMO

LIEVCM = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos)

MCLIECM = Mayor cantidad limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **"LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (CARROS-MOTOS)"**).

CLIEVCMO = limpieza interior y exterior vehículos (carros-motos) sin ningún costo ofertadas. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE VEHICULOS (CARROS-MOTOS).

Página 79 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Una de las anteriores formulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que haya caído la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si cae la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

2.1. FORMULA PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PORCENTAJE DE DESCUENTO HISTÓRICO - 2025.

$$PP = \frac{PH + P1 + P2 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = porcentaje de descuento *promedio*

PH = *Porcentaje Histórico*

P1, P2, Pn = *Porcentajes de descuento de Ofertas a Evaluar*

N = *Número de propuestas hábiles*

A las demás se les aplicará la siguiente fórmula:

Se le asignarán 392,5 puntos a la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo del promedio, las demás propuestas serán evaluadas conforme a la siguiente formula:

Propuestas por encima del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PMP}{PDE} * 392,5$$

Propuestas por debajo del porcentaje promedio:

$$PPE = \frac{PDE}{PMP} * 392,5$$

Dónde:

PPE = *Puntaje propuesta a evaluar*

PDE = *Porcentaje de descuento oferta a evaluar*

PMP = *Porcentaje mejor propuesta (propuesta más cercana por encima o por debajo del promedio aritmético con porcentaje de descuento histórico - 2025)*

Porcentajes de descuento histórico 2025

ÍTEMS	% DE DESCUENTO HISTÓRICO 2025
LOTE No. 01	5%
LOTE No. 02	0%

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos)

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Se asignará **50 puntos** a la Oferta del proponente nacional que certifique que el servicio es 100% de origen nacional; documentación que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (**Formato No. 2 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

- Se asignarán **50 puntos** a las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia no tenga suscrito y ratificado un tratado internacional o que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia no haya emitido un Certificado reciprocidad, pero que dentro de los servicios extranjeros incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. Los proponentes deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano. (**Formato No. 2 -APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**).

NOTA: ¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. (2) ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica, es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20141215_manualincentivos_publicacion.pdf

Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
Responsable combustible DEPUY

Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY

Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 83 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 3
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	CANTIDAD
A. GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS	
B. CARRO TALLER O GRUA	
C. REVISION TECNICOMECHANICAS	
D. PUESTOS DE TRABAJO ADICIONALES	
E. DESPINCHE	
F. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR VEHICULOS (CARROS-MOTOS)	
G. RECARGA DE EXTINTORES (VEHICULOS)	

Nota: Diligenciar de acuerdo al lote.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota 1: Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta técnica adicional

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 85 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

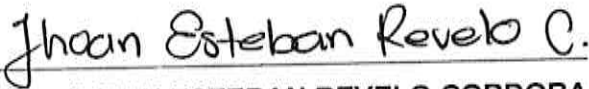
1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUAMY, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar los informes de ejecución cuando el contrato este en un 25%, 50%, 75% y 100 de ejecución del objeto del presente contrato.

Página 87 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la policía nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos políticos, sociales, tecnológicos etc.


Subintendente JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA
 Responsable combustible DEPUY


Subintendente JOHN DARIO OSPINA CIRO
 Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY


Subintendente DANIEL MENESES LUNA
 Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 89 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						Policía Putumayo de manera exclusiva, en caso de verse involucrado en un proceso por daños o perjuicios por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

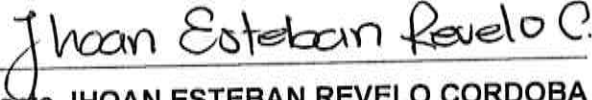
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas.	Contratista	La garantía técnica debe amparar a los vehículos y repuestos por un término de dos (2) años contados a partir del recibido a	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Página 91 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

**ANEXO No. 7
FICHA TECNICA**

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CODIGO UNSPSC 78181500
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA LOS VEHICULOS (AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO


 Subintendente **JHOAN ESTEBAN REVELO CORDOBA**
 Responsable combustible DEPUY


 Subintendente **JOHN DARIO OSPINA CIRO**
 Responsable Mantenimiento Vehicular DEPUY


 Subintendente **DANIEL MENESES LUNA**
 Responsable Estadística y Control Vehicular DEPUY

Página 93 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FORMATO No. 2

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE

EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD."

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Página 95 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos:
	Marcar (X)
	Si ()

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales y/o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativas extranjeras:
	Marcar (X)
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación de 50 puntos por concepto de Ley 816 de 2003.

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ser de servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

Página 97 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

FORMATO No. 5
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo al DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Vo.Bo. apoderado o persona natural

Página 99 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 101 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 103 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 4

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEPUY SA MC _____ de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 105 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO No. 5

CUADRO DE CAPACIDAD FIANCIERA

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD."

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Página 107 de 107	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO No. 6
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromisos Con El Sistema De Gestión Ambiental del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEPUY SA MC _____ 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNICOMECHANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA INVENTARIADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LOS DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY Y VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD."**

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía Putumayo en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973; Ley 99 de 1993; Ley 139 de 1994; Ley 299 de 1995; Ley 373 de 1997; Ley 697 de 2001; Decreto 2811 de 1974 modificado por el Decreto 1449 de 1977, Ley 685 de 2001 y Ley 2045 de 2020; Decreto 948 de 1995 modificado por Decreto 979 de 2006; Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles" y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

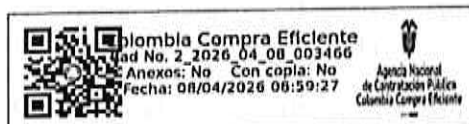
Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

Bogotá D.C., 04 de abril de 2026



Señores
JULIO CESAR PACHON CUENCA
julio.pachon@correo.policia.gov.co
Mocoa, Putumayo.

**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado
#1_2026_03_20_003964**

Respetados señores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – (ANCP-CCE), en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 20/03/2026, en donde indica:

PETICIONES REALIZADAS:

"Cordial Saludo,

solicitud información para servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNICO MECANICA Y PERITAJES A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR y COMPONENTE MULTIMARCA DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y CADA UNA DE SUS ESPECIALIDADES, JUSTICIA Y PAZ, UPRES DEPUY, ASÍ MISMO PARA LOS VEHÍCULOS QUE LLEGUEN DE COMISIÓN, DESTINADOS O SEAN ADQUIRIDOS PARA ESTA UNIDAD"." (sic)

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes – CCE-286-AMP-2020 se encuentra cerrado y su vigencia culminó el 02 de febrero de 2026, conforme se reporta en el minisitio oficial del AMP.



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad o no pueda ser adicionado al mismo conforme a los mecanismos operativos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto aborde la necesidad de la Entidad Compradora, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-."

La mencionada circular establece que "el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (...)"

En los anteriores términos hemos dado respuesta oportuna y de fondo a su petición, recordándole que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Así mismo aprovechamos la oportunidad para recordar a las diferentes entidades usuarias que dentro de la TVEC interactúan los siguientes usuarios: Usuario Comprador que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Compradora en la TVEC y el Usuario Ordenador que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este último también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. En virtud de lo anterior y si la entidad así lo requiere podrá registrar nuevos usuarios para hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por medio del siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos>

Por último, manifestamos la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para atender las peticiones o